



Personería jurídica No. 585 Febrero 21-61

# LIGA DE FUTBOL DE BOGOTÁ D.C.

**RESOLUCIÓN N: 014/2009**

**POR LA CUAL SE CONVOCAN Y SE CONGELAN JUGADORES**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ D.C, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y,**

## **CONSIDERANDO**

Que la Liga de Fútbol de Bogotá D.C., se inscribió para participar en el Torneo Nacional Infantil organizado por la Difutbol.

Que el Consejo Directivo debe convocar y congelar jugadores, que en representación de la Liga de Fútbol de Bogotá actuarán en el mencionado torneo.

Que de conformidad con la reglamentación general de la Liga de Fútbol de Bogotá en concordancia con las normas establecidas en el Estatuto del Jugador y el Código Disciplinario expedido por la "Federación Colombiana de Fútbol", se hace necesario convocar y congelar los jugadores que conformarán la Selección Infantil de Bogotá D.C.

## **RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO:** Convóquese y congéllese a partir de la fecha de la presente resolución a los siguientes jugadores que representarán a Bogotá en el Torneo Nacional Infantil.

<b>NOMBRE DEL JUGADOR</b>	<b>DOCUMENTO</b>	<b>CLUB DE ORIGEN</b>
AMAYA MOLINA ELBER NICOLAS	96041000705	LA GAITANA
RAMIREZ URREGO CARLOS DAVID	96022402460	COMPENSAR
TINOCO RODRIGUEZ ERICK SANTIAGO	96020911465	SANTAFE
VARGAS RENGIFO LEANDRO	96060613009	ACADEMIA BOGOTANA
JIMENEZ MARTINEZ IVAN ANDRES	96041505580	SANTA FE

QUIROGA PORRAS WILLIAM ALEJANDRO	96011002908	SANTA FE
HOYOS CASTAÑEDA GUILLERMO ANDRES	96071605644	LA FORTALEZA
PARRA ACOSTA LUIS MIGUEL	96060705027	LA GAITANA
BELTRAN RUIZ DANIEL ANDRES	96032601640	LA EQUIDAD
MENDOZA MORENO FABIAN ANDRES	96010802307	SANTAFE
SALAZAR CERON JUAN SEBASTIAN	96020900366	SANTAFE
CABANZO NIÑO OSMAR ADOLFO	96050805864	ESTUDIANTES C.K.
YEPES LUNA JUAN DAVID	96110709240	LA FORTALEZA
GOMEZ PINZON JUAN DIEGO	96022001601	LA GAITANA
SAENZ LEIVA CRISTIAN CAMILO	96010601263	CATERPILLAR
MIRANDA RADA JHON FREDY	97030706920	LA GAITANA
CASTELLANOS RINCON JUAN CAMILO	96020702947	COMPENSAR
SANCHEZ QUIÑONEZ EDWAR STIVEN	1087793835	COMPENSAR
TORO TRUJILLO LEONARDO	96021914140	COMPENSAR
CAMARGO BARRERA OSCAR FERNANDO	96120200183	CATERPILLAR
HERRERA BAQUERO JHONATAN	960224-00727	COMPENSAR
GONZALEZ RODRIGUEZ JUAN FELIPE	1,003,698,699	UNINCCA

**ARTICULO SEGUNDO:** Los jugadores convocados y congelados en el artículo primero de la presente Resolución, deberán ser dejados a disposición del cuerpo técnico encabezado por el profesor PEDRO LUIS LEON.

**ARTICULO TERCERO:** Los jugadores convocados y congelados solamente podrán actuar con su club mediante el respectivo permiso suscrito por el Técnico de la Selección.

**ARTICULO CUARTO:** Los clubes a los que pertenecen los deportistas convocados y congelados tienen la obligación de dejarlos a disposición de la Liga, de conformidad con el artículo decimoprimer de la Reglamentación General en concordancia con el Artículo 78 del Estatuto del jugador y el literal (F) del Artículo 20 del Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol, en concordancia con los Artículos 45 y 46 del Código Disciplinario de Fútbol.

**ARTICULO QUINTO:** Copia de la presente resolución envíese a los clubes de origen de los jugadores convocados y congelados.

**ARTICULO SEXTO** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

